

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4735 CONTACTEL TELESERVICIOS S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de la entidad CONTACTEL TELESERVICIOS S.A., celebradas los días 19 de marzo de 2018 y 10 de mayo de 2018, acordaron, por unanimidad, la reducción de capital de la entidad, y la ejecución del citado acuerdo, en los siguientes términos:

Reducción de capital social en la cuantía de cinco mil novecientos cuatro euros (5.904 €), quedando el mismo establecido en la cantidad de cuatrocientos setenta y cuatro mil noventa y seis euros (474.096€), mediante la amortización de 5.904 acciones, equivalentes al capital social que se reduce, correspondientes a la totalidad de las acciones que la entidad posee en autocartera, adquiridas previamente por la Sociedad mediante escritura pública de compraventa de acciones, de fecha 19 de Abril de 2018, y modificar, en consecuencia el Artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Se procede a amortizar 5.904 acciones números: 12.049 a 17.952, ambas inclusive, con 1,00€ de valor nominal cada una.

La citada reducción de capital no supone devolución de aportaciones a los accionistas por tratarse de acciones propias, y se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado, por importe de 5.904 Euros, igual al importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. Por tanto, la finalidad de la reducción es amortizar las acciones propias.

De conformidad con el apartado c) del artículo 335 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la entidad, no existe derecho de oposición de acreedores.

Se procede a modificar el art. 4º de los Estatutos Sociales que tendrá la siguiente redacción literal:

"Artículo 4.º Capital social.

El capital social es de cuatrocientos setenta y cuatro mil noventa y seis euros (474.096€), dividido en 474.096 acciones nominativas de un euros (1€) de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones son de igual clase y otorgan idénticos derechos.

Las acciones se representarán por medio de títulos. Estarán extendidas en libro talonarios y numeradas correlativamente del número 1 al 474.096, ambas inclusive.

Las acciones se inscribirán en un libro especial, en el que se anotarán las sucesivas transferencias y la constitución de derechos reales sobre las mismas y se acreditarán mediante resguardos provisionales firmados por el Presidente del Consejo de Administración y un Consejero, que podrán figurar impresas mediante reproducción mecánica, en los términos previstos en la Ley.

Se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda emitir

títulos múltiples comprensivos de varias acciones cada uno, con la numeración correspondiente, que se dividirán, a petición de los interesados, en las acciones correspondientes que representen."

Telde, 10 de mayo de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración de FUNTECAN S.L., cuyo representante persona física es José Luis Cambreleng Fuentes.

ID: A180035346-1